REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD & PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **SEGURIDAD & PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 16 de octubre de 2015.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SEGURIDAD & PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de marzo de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005352 de 21 de junio de 2018.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005352 de 21 de junio de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SEGURIDAD & PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: *"ARTÍCULO SEGUNDO.-El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas (...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de junio de 2018

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Expediente: 302665/ Trámite: 26006-0041-18

Nº TRAMITE: 26006-0041-18 01/02/19 2.1.3
DOCUMENTO: Extracto